

1326

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se incluye un nuevo procedimiento administrativo susceptible de tramitación a través de la Sección principal del registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas.

La Orden APU/203/2004, de 29 de enero, por la que se crea un Registro Telemático en el Ministerio de Administraciones Públicas para la presentación de escritos y solicitudes y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos, en su apartado quinto –en la redacción dada por la Orden APU/513/2007, de 1 de marzo, por la que se modifica la anterior– establece que:

«Se delega en la Subsecretaría del Departamento la competencia para incluir nuevos procedimientos, trámites y comunicaciones a los que será de aplicación lo dispuesto en la presente Orden. En todo caso, la admisión de nuevos procedimientos, trámites, preimpresos, solicitudes y modelos será difundida a través de las direcciones www.map.es y www.060.es»

Por su parte, en la resolución que anualmente dicta el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan para el ejercicio correspondiente, ayudas para planes de Formación Continua en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005, se contempla la presentación de solicitudes realizadas por procedimiento telemático.

En consecuencia, al objeto de poder presentar las ayudas para planes de Formación Continua para las Administraciones Públicas a través del Registro Telemático del MAP por los promotores de las distintas entidades, dispongo:

Primero.–Se amplía el anexo I de la Orden APU/203/2004, de 29 de enero, por la que se crea un Registro Telemático en el Ministerio de Administraciones Públicas para la presentación de escritos y solicitudes y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos: «Procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través de la Sección principal del registro Telemático», con la incorporación del siguiente procedimiento:

Subvenciones de Planes de Formación Continua

Solicitud, Adaptación, Modificación y Justificación de ayudas económicas para la gestión de Planes de Formación Continua.

Segundo.–El acceso a este procedimiento se realizará (de acuerdo con la resolución que anualmente dictará el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan para el ejercicio correspondiente, ayudas para planes de Formación Continua en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005) a través de las direcciones electrónicas www.map.es o www.060.es

Madrid, 21 de enero de 2008.–El Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

1327

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia en relación con la Ley del Estado 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, esta Secretaría de Estado, dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 2007.–El Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

ANEXO

Acuerdo de la comisión bilateral de Cooperación Administración General del Estado-comunidad Autónoma de Galicia en relación con la Ley del Estado 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia, en su reunión celebrada el día 2 de julio de 2007, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. De conformidad con las negociaciones previas celebradas por el Grupo de Trabajo constituido por Acuerdo de la Comisión Bilateral de

Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia del día 3 de julio de 2007, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias suscitadas en relación con el 16.2 de la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales, ambas partes consideran solventadas las discrepancias manifestadas, en los términos del siguiente acuerdo:

a) La Administración General del Estado se compromete a establecer criterios objetivos que permitan delimitar el concepto técnico de «continuidad ecológica» previsto en el artículo 16.2 de la Ley 5/2007. A estos efectos, el Gobierno recogerá en el desarrollo reglamentario de la Ley 5/2007 un precepto redactado en los siguientes términos:

«La existencia o no de continuidad ecológica, a los efectos del artículo 16.2 de la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales, se determinará, al menos, conforme a los siguientes criterios:

Existencia apreciable de fractura geológica o geomorfológica, tanto en la tipología de los materiales como en su génesis y dinámica.

Diferencias cuantificables en los valores de los parámetros físicos ambientales (profundidad, composición de las aguas, régimen mareal, turbidez, temperatura).

Sistemas naturales distintos y no pertenecientes a la misma serie de evolución (progresiva o regresiva).

Diferentes especies marinas caracterizadoras, independientemente de la presencia de especies comunes generalistas de todo el medio marino.

Flujos de energía y de materia, procesos ecológicos asociados, y cadenas tróficas de cada sistema independientes y no relacionadas.

No repercusión de las actuaciones ordinarias y de las transformaciones desarrolladas (tipo desaladoras, emisarios, diques, puertos) en un sistema sobre los valores y procesos naturales del otro.»

b) La Administración General del Estado promoverá y garantizará la participación en el procedimiento de declaración de los parques nacionales marinos de las Comunidades Autónomas afectadas. A estos efectos, el Gobierno se compromete a incluir en el desarrollo reglamentario de la Ley 5/2007 un precepto redactado en los siguientes términos:

«En el procedimiento de declaración de un Parque Nacional sobre aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, cuando el Ministerio de Medio Ambiente estime que el ecosistema protegido carece de continuidad ecológica con la parte terrestre o la zona marítimo-terrestre situadas en una comunidad autónoma, solicitará informe a los órganos competentes de dicha comunidad autónoma acerca de la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 16. 2 de la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

En el supuesto de discrepancias entre el órgano competente de la comunidad autónoma consultada y el Ministerio de Medio Ambiente acerca de la falta de continuidad ecológica, este Departamento constituirá un grupo de trabajo con representantes de las dos administraciones con el fin de alcanzar un acuerdo al respecto, en el plazo máximo de 30 días. Transcurrido dicho plazo sin que se alcance dicho acuerdo, se continuará la tramitación conforme a la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2007, de 3 de abril.»

2. Que por la Ministra de Administraciones Públicas se comunique este Acuerdo a la Presidenta del Tribunal Constitucional, para su conocimiento y efectos.

3. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Galicia.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1328

ORDEN SCO/63/2008, de 8 de enero, por la que se publican las ayudas económicas a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden SCO/2613/2007, de 29 de agosto, por la que se convocaron las ayudas económicas en el año 2007, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.14-231.^a-462, y de acuerdo con la disposición séptima de dicha Orden, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones que se relacionan en Anexo y que fueron aprobadas con fecha 5 de diciembre de 2007.

Madrid, 8 de enero de 2008.–La Ministra de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Carmen Moya García.

ANEXO
Subvención Corporaciones Locales Fondo año 2007

CIF	Nombre entidad	Nombre programa	Importe concedido
P1503000J	Ayuntamiento de A Coruña	Ocio Juvenil Alternativo	39.900,00
P0200300B	Ayuntamiento de Albacete	Ocio y tiempo libre saludable	78.400,00
P2800500G	Ayuntamiento de Alcalá de Henares	Redes para el tiempo libre: «Otra forma de moverte»	46.200,00
P2800600E	Ayuntamiento de Alcobendas	«Prevención en espacio de ocio nocturno»	7.350,00
P0301400H	Ayuntamiento de Alicante	Tu otra Historia 2008	101.080,00
P0401300I	Ayuntamiento de Almería	Taller de cine. Prevención de las drogodependencias.	17.500,00
P0501900E	Ayuntamiento de Ávila	Esta Noche Kedada	90.636,00
P0601500B	Ayuntamiento de Badajoz	Vive La Noche en Badajoz 2007-2008	103.684,00
P5890009C	Ayuntamiento de Barcelona.(Agencia de Salud Pública de Barcelona)	«De Marcha sin Tropiezos-7»	100.551,00
P4802400D	Ayuntamiento de Bilbao	Trebatuz	35.600,00
P3800003J	Cabildo Insular de Valverde de Hierro	Hierro Vivo 4	11.637,00
P3800004H	Cabildo Insular de La Gomera	Ocio Aternativo anualidad 2008	70.801,00
P3800002B	Cabildo Insular de La Palma	Prevención de drogas en el ámbito comunitario: Informándonos para actuar	22.757,00
Q3800402D	Cabildo Insular de Tenerife. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife	Empapaté III	46.648,00
P1003800H	Ayuntamiento de Cáceres	Te apunta, te vienes?	51.386,00
P1101200B	Ayuntamiento de Cádiz	Cádiz alternativo 2008	64.000,00
P3001600J	Ayuntamiento de Cartagena	«Café Joven Lo Campano. Un espacio saludable de encuentro para el ocio, la formación y la participación»	37.075,00
P1303400D	Ayuntamiento de Ciudad Real	Abierto hasta el Alba	24.000,00
P1402100J	Ayuntamiento de Córdoba	A Tu Salud	119.000,00
P0306500J	Ayuntamiento de Elche	Programa de Ocio descentralizado Comunitario	111.860,00
P2805800F	Ayuntamiento de Fuenlabrada	«Good Buy consumo:cultura:vida»	71.571,00
P3302400A	Ayuntamiento de Gijón	Abierto Hasta El Amanecer	100.800,00
P1708500B	Ayuntamiento de Girona	Prevención de Drogodependencias en el Tiempo Libre	93.578,00
P1808900C	Ayuntamiento de Granada	Rebelaté, Vive sin Drogas.	67.536,00
P1915500A	Ayuntamiento de Guadalajara	Fin de Sin	58.800,00
P2217300I	Ayuntamiento de Huesca	Programa de ocio alternatgivo «Red Ocio Joven»	113.663,00
P2305000H	Ayuntamiento de Jaén	Disfruta Jaén edición 2007/2008	58.050,00
P1102000E	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	Servicio de atención de día infantil y juvenil	100.346,00
P2409100A	Ayuntamiento de León	Es.pabila	88.533,00
P2515100B	Ayuntamiento de Lleida	Licere	140.140,00
P2608900C	Ayuntamiento de Logroño	Por fin es sábado	54.272,00
P2702800J	Ayuntamiento de Lugo	+ X Ti...	92.718,00
P2807900B	Ayuntamiento de Madrid	La tarde más joven y la noche más joven	170.000,00
P2906700F	Ayuntamiento de Málaga	Alterna en la Noche	80.000,00
Q2900442A	Ayuntamiento de Marbella (O. A. Local Marbella Solidaria)	Activa Marbella	10.108,00
P0608300J	Ayuntamiento de Mérida	«JovenOcio.0»	53.907,00
P2809200E	Ayuntamiento de Mostoles	Espaciojoven@Coimbra.Most	9.200,00
P3304400I	Ayuntamiento de Oviedo	«La Noche es Tuya»	71.370,00
P3412000F	Ayuntamiento de Palencia	Prevención de drogas en el ámbito juvenil	51.905,00
P0704000I	Ayuntamiento de Palma de Mallorca	Prevenir jugando	66.332,00
P3603800H	Ayuntamiento de Pontevedra	Noites Abertas 2008	51.000,00
P3727600C	Ayuntamiento de Salamanca	IX Edición Salamanca a Tope	101.150,00
P3802300H	Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	Vivirenpositivo.com mediadores juveniles en prevención de drogodependencias	44.400,00
P2007400A	Ayuntamiento de San Sebastián	«Educación en medio abierto»	115.935,00
P3907500G	Ayuntamiento de Santander	La Noche es Joven	77.886,00
P4022600C	Ayuntamiento de Segovia	Segovia Joven	83.424,00
P4109100J	Ayuntamiento de Sevilla	«La Ciudad del Ocio»	21.000,00
P4227700D	Ayuntamiento de Soria	Ocio Inteligente	40.880,00
P4315000B	Ayuntamiento de Tarragona	Exit 08	72.676,00
P4422900C	Ayuntamiento de Teruel	«ju Vedn TÛ d»	72.660,00
P4516900J	Ayuntamiento de Toledo	Entre Lunas	25.935,00
P4625200C	Ayuntamiento de Valencia	Viu L'Estiu	21.000,00
P4718700J	Ayuntamiento de Valladolid	«Vallanoche»	78.212,00
P0106800F	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Gauekoak	88.686,00
P4930500F	Ayuntamiento de Zamora	La Comunidad del Sereno 8ª edición	54.306,00
P5030300G	Ayuntamiento de Zaragoza	Deporte y ocio nocturno para jóvenes 12 Lunas	57.956,00